

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32409 ÁVILA

D. Luis Marugán Cid, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Anuncia: Que en la Sección 5.^a del procedimiento concursal 530/2013, N.I.G. 05019 41 1 2013 0019706, referente al concursado Desarrollo Urbano Valle Iruelas, S.L., con CIF n.º B-05192612, con domicilio en El Tiemblo (Ávila), C/ Mártires, 22, se ha dictado auto de fecha 15 de septiembre de 2014, acordando lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ávila, 15 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046868-1